

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA
MAG. PONENTE: GLORIA MARIA GOMEZ MONTOYA

AVISO A LA COMUNIDAD

Fecha del aviso: cuatro (04) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: 05001 23 33 000 2020 03274 00
Instancia: Única
Medio de control: CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD
Acto a controlar: DECRETO 076 DEL 14 DE AGOSTO DE 2020 MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA.

Se informa a la comunidad que, mediante auto del 22 de enero de 2021, se admitió el control inmediato de legalidad del Decreto 076 del 14 de agosto de 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA MEDIDA TRANSITORIA DE PICO Y CÉDULA EN EL MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA ANTIOQUIA Y SE DICTÁN OTRAS DISPOSICIONES TENDIENTES A EVITAR LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19 Y MANTENER EL ORDEN PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA-ANTIQUIA" expedido por el Municipio de Alejandría, Antioquia.

Conforme a lo dispuesto por el numeral 2º del artículo 185 de la Ley 1437 de 2011 y según lo ordenado en el auto del 22 de enero de 2021, se informa a la ciudadanía que dentro del término de **diez (10) días siguientes a la fijación de este aviso**, podrá intervenir en el proceso de la referencia, para defender o impugnar la legalidad del aludido Decreto.

Las intervenciones serán recibidas por correo electrónico en el buzón de mensajes memorialestaant@cendoj.ramajudicial.gov.co y se deberá precisar que la intervención se dirige al radicado 05001 23 33 000 2020 03274 00, conforme se ordenó en el mencionado auto.

La consulta del proceso y todas las actuaciones surtidas en el mismo, se podrá efectuar con los 23 dígitos del radicado en la opción del medio denominada "consulta de procesos", en el siguiente enlace: <https://consultaprocesos.ramajudicial.gov.co/procesos/bienvenida>

ANGY PLATA ÁLVAREZ
SECRETARIA GENERAL
Aviso